

Ciudad de México, 10 de diciembre de 2018

PALABRAS DEL DOCTOR HÉCTOR FIX ZAMUDIO, PREMIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS 2018, TRAS RECIBIR EL GALARDÓN DE MANOS DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, LEÍDAS POR EL DOCTOR HÉCTOR FIX FIERRO.

Muy buenas tardes.

Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Maestro Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Dra. Leticia Bonifaz Alfonso, representante personal del Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Luis María Aguilar Morales.

Dra. Olga María Sánchez Cordero de Ávila, Secretaria de Gobernación.

Distinguidos y distinguidas integrantes de la Mesa de Honor.

Estimados familiares, amigos y colegas, señoras y señores.

Con la ayuda de mi hijo Héctor y por su conducto, deseo dirigir a ustedes unas muy breves palabras, de saludo y agradecimiento por el premio que inmerecidamente se me ha conferido.

En particular agradezco profundamente la presencia en este acto del Presidente de la República, lo que no sólo le da un realce particular y refuerza la importancia que tiene este premio nacional, sino también la causa que éste representa, y el compromiso al que convoca al gobierno, a todas las autoridades públicas de nuestro país, y a la sociedad mexicana en su conjunto.

Me parece también muy significativo que este acto se lleve a cabo en el día en que conmemoramos el septuagésimo aniversario de la aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.

Me disculpo por no estar presente de manera física en la ceremonia, aunque sí lo estoy en espíritu.

He escuchado repetidas veces a mi muy querido amigo el Doctor Guillermo Soberón decir que es malo llegar a viejo, pero que es peor no llegar. Sin embargo, aunque ya he cumplido 94 años en un estado de salud razonable para esta edad, ya no me es posible participar en eventos académicos y ceremonias públicas, como sucede el día de hoy. Lo lamento en verdad y pido disculpas nuevamente.

Como en todas las ocasiones en que se me han conferido premios y distinciones, que me parecen inmerecidos para mis escasos méritos, en esta oportunidad me parece justo reiterar nuevamente que recibo este importantísimo premio, en representación y compañía de mis colegas y amigos del

Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional, al que ingresé hace más de 60 años como investigador a contrato, mientras me desempeñaba todavía como funcionario en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la que renuncié en 1964 para dedicarme de tiempo completo en la Universidad.

Esta es la casa a la que he dedicado todos mis esfuerzos académicos, y la que me ha permitido desarrollar mis modestas investigaciones, sin más mérito que mi perseverancia en ella por tantos años.

Así pues, mi agradecimiento es también para la Universidad, para el Instituto y para toda su comunidad académica, a la que de manera entusiasta y desde hace muchos años, se ha comprometido con el estudio y la defensa de los derechos humanos en nuestro país, y en nuestro continente.

Aunque mi interés por la defensa y protección de los derechos fundamentales surgió desde los tiempos en que laboraba como funcionario en el Poder Judicial de la Federación, a través de mi contacto cotidiano con el juicio de amparo, que es el instrumento más eficaz que ha desarrollado nuestro ordenamiento jurídico para lograr esa defensa y protección, fue en el Instituto de Investigaciones Jurídicas donde se inició el estudio académico de los derechos humanos, como concepto más amplio, abierto e internacional que el de las tradicionales garantías individuales y sociales, consagradas en la Constitución de 1917.

Me permito recordar así que a fines de 1968, -hace exactamente 50 años-, se había organizado a iniciativa de nuestro instituto, un curso sobre derechos humanos para profesores latinoamericanos, bajo la coordinación de don Niceto Alcalá-Zamora y Castillo, con el apoyo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, presidida entonces por el notable jurista mexicano, Don Gabino Fraga, y con la colaboración de la Secretaría de Relaciones Exteriores, cuyo titular era el no menos reconocido jurista, Don Antonio Carrillo Flores, pero el conflicto universitario de ese agitado año impidió llevarlo a cabo.

El mencionado curso debía desarrollarse precisamente durante noviembre y diciembre de 1968, con el objeto de conmemorar el vigésimo aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, pero tuvo que aplazarse por la razón que ya he mencionado, hasta los primeros meses de 1969.

Sin embargo, dos de los más prestigiados invitados a impartir sus enseñanzas a los asistentes al curso, los ilustres profesores René Cassin y A. H. Robertson, no pudieron aplazar su visita, originalmente programada para el mes de diciembre de 1968. Debo mencionar que Cassin había formado parte de la Comisión que elaboró la Declaración Universal de 1948, y en 1968, justamente se hizo acreedor al premio Nobel de la Paz.

Robertson también se había distinguido en la enseñanza y promoción de los Derechos Humanos, y por entonces era jefe de la Dirección de los Derechos del Hombre del Consejo de Europa. La presencia de ambos en nuestro país da cuenta del nivel y la relevancia que tuvo el curso, la mayoría de cuyos trabajos fue publicado unos años después por la UNAM, en el extenso volumen intitulado: 20 años de evolución de los derechos humanos.

A partir de esta obra, nuestro instituto ha publicado un número verdaderamente amplio de trabajos en materia de derechos humanos, los que están fácilmente accesibles en su biblioteca jurídica virtual.

Paulatinamente lo que parecería un tema de estudio puramente académico y algo exótico en el ambiente del nacionalismo jurídico que privaba en el país, fue adquiriendo realidad normativa e institucional.

En 1981 el Ejecutivo Federal decidió ratificar tres de los principales instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, también conocida como Pacto de San José.

Éstos instrumentos ya habían entrado en vigor unos años antes. Su ratificación por nuestro país, los convirtió en parte de la Ley Suprema de la Unión, por conducto de lo dispuesto en el Artículo 133 de nuestra Constitución.

Otra faceta de la creciente relevancia de los derechos humanos en nuestro país ha sido la participación de numerosos ciudadanos mexicanos, en los organismos internacionales de la materia, a propuesta del gobierno de nuestro país. Además del cargo que tuve el honor de ocupar en la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las minorías de Naciones Unidas, con sede en Ginebra, y de mi designación como Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, menciono entre otros distinguidos juristas, a los queridos amigos y colegas del Instituto, que han desempeñado algunas de éstas importantes funciones en años recientes.

El Maestro Alonso Gómez Robledo Verduco, quien fue miembro alterno de la Subcomisión de Naciones Unidas, el Doctor Sergio García Ramírez, juez y presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Doctor Eduardo Ferrer Macgregor Poisot, actual juez y presidente de la misma Corte, la Maestra Rosa María Álvarez González, quien actuó destacadamente como jueza *ad hoc* en el caso conocido como “Campo Algodonero” entre la propia Corte.

El Doctor José de Jesús Orozco Enríquez, quien se distinguiera como miembro y también presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Otro muy importante hito en la protección y defensa de los derechos humanos en nuestro país, fue la paulatina introducción de la institución escandinava del ombudsman, la cual tuvo una difusión extraordinaria en muchos países del mundo, en la segunda post guerra, al punto que se le ha calificado como Institución Universal, aunque todavía era muy poco conocida y estudiada en nuestro país.

Yo empecé a interesarme en mi institución desde los años 60, y desde entonces estuve al pendiente de los avances legislativos y doctrinales en otros países.

Afortunadamente, también logré transmitir mi interés a otros colegas del Instituto de Investigaciones Jurídicas, y en particular a los jóvenes constitucionalistas, Jorge Carpizo y Diego

Valadez, cuyos propios estudios de esfuerzo por introducir la institución en nuestro orden jurídico, rendirían frutos decisivos en los años 80 y 90.

Al ser designado Rector de nuestra Universidad, Jorge Carpizo dio un importante paso adelante en la instauración de la institución, gracias a su propuesta de la creación de la Defensoría de los Derechos Universitarios, cuyo estatuto fue aprobado por el Consejo Universitario, el 29 de mayo de 1985.

El segundo paso fue la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, primero por Decreto Presidencial de 6 de junio de 1990, que la estableció como órgano desconcentrado en la Secretaría de Gobernación, y luego como organismo autónomo, de acuerdo con las reformas constitucionales de 1992 y 1999. Por cierto, la Reforma de 1992 fue la primera que introdujo el concepto de derechos humanos en nuestra Constitución.

Jorge Carpizo no fue solamente el motor detrás de la creación de la Comisión, sino que como Presidente fundador desplegó una intensa actividad gracias a la cual, la Comisión pasó de ser una modesta oficina, a un pujante organismo que se ha vuelto indispensable en nuestra vida pública, capaz de someter a un escrutinio cada vez más riguroso el comportamiento de las autoridades administrativas. Por esta razón, considero justo rendir en esta ocasión, un sentido homenaje a su memoria.

Mi proximidad con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se hizo más estrecha, al ser designado por el Presidente de la República y ratificado por el Senado el 16 de abril de 1998, como miembro del Consejo Consultivo de dicho organismo, función que desempeñé puntualmente durante 10 años.

En esa calidad propuse al entonces presidente de la Comisión, el Doctor José Luis Soberanes, y al propio Consejo Consultivo, la idea de que pudieran expedirse también Recomendaciones Generales, en aquellos casos en que no obstante haberse dictado varias recomendaciones particulares, no se hubiera corregido la situación, y fuera conveniente, por tanto, insistir en la necesidad de dar una solución más amplia al problema identificado por la Comisión.

Desde el año 2001 la Comisión ha dictado 34 recomendaciones generales. Hace unos meses he publicado un modesto estudio de sistematización de las 31 recomendaciones generales expedidas hasta junio de 2017.

En dichas recomendaciones podrán encontrar ustedes claramente diagnosticados, algunos de los principales problemas estructurales de nuestro país, en materia de derechos humanos, los abusos de las autoridades encargadas de la seguridad pública en la detención y trato de los presuntos delincuentes, el desorden y la violencia en nuestro sistema penitenciario, y las diversas afectaciones que sufren los derechos de las personas privadas de su libertad. Las arbitrariedades en la práctica de verificaciones migratorias, la discriminación en los abusos contra miembros de los pueblos y comunidades indígenas, así como de los alumnos de las escuelas públicas, los atentados a la libertad de expresión a través de las agresiones a periodistas, comunicadores y personas defensoras de derechos humanos, la violación de los derechos de las víctimas.

Hay otros temas puntuales que quizá irán adquiriendo importancia en el futuro, como la protección del ambiente, el matrimonio igualitario, el derecho a la salud, la violencia contra las mujeres, o el salario mínimo.

Aunque las autoridades y los organismos a los que se dirigen estas Recomendaciones Generales, no tienen obligación de darle respuesta ni de cumplirlas, consideramos que por su trascendencia sí deben darle respuesta, incluso hacer un compromiso explícito, que de este modo sería obligatorio de irles dando cumplimiento, pues de ello depende que haya un progreso real y sostenido, en la solución de éstos graves problemas que aquejan a los derechos humanos en el país.

Sé que el tema de la efectividad de la labor de la Comisión, particularmente en lo que concierne al cumplimiento de sus recomendaciones, es una preocupación constante de los legisladores y de los organismos de la sociedad civil. En este sentido advierto que haya iniciativas legislativas bien intencionadas, pero desencaminadas para dotar de obligatoriedad a dichas recomendaciones.

Digo desencaminadas porque aceptar la obligatoriedad general de las Recomendaciones de un Ombudsman, lo convertiría en un verdadero organismo jurisdiccional, en un genuino tribunal, lo que implicaría a su vez abandonar el carácter informal y sencillo de su actuación, en beneficio de los justiciables.

Considero entonces, que si bien se reconoce gran importancia a la labor de las comisiones de derechos humanos, no se ha entendido todavía de manera cabal donde reside la naturaleza y la fuerza de la Institución que es fundamentalmente de tipo moral, y por ello su labor no sustituye, sino que es complementaria de la protección de los derechos por el poder judicial.

Finalmente, es un hecho que de 1998 en adelante, año en el que nuestro país dio el importante paso de reconocer la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ha habido una apertura más decidida hacia el escrutinio de los organismos internacionales, en materia de derechos humanos, así como hacia la aceptación de nuevas obligaciones de carácter internacional en este ámbito.

Este proceso culmina con las reformas constitucionales de junio de 2011, en las cuales incorporan a nivel constitucional los derechos consagrados en tratados y convenciones internacionales ratificados por el Estado mexicano, y se amplía y perfecciona el juicio de amparo, como principal instrumento judicial para su pretensión.

El día de hoy nos encontramos todavía en una etapa de estudio, paulatina comprensión, de todas las consecuencias que se derivan de éstas trascendentales reformas.

No obstante, todos estos avances, los obstáculos y los fracasos inclusive que ha enfrentado la lucha por la vigencia de los derechos fundamentales, han llevado a hablar de una crisis de derechos humanos en nuestro país, pero no por ello debemos caer en el desaliento.

Es mi deseo y mi esperanza que el nuevo gobierno de la República renueve, fortalezca y amplíe su compromiso y su apoyo a la defensa y la protección de los derechos humanos, dentro y fuera de

nuestras fronteras nacionales, recordando que para hacerlo no hay otro camino que el de la Constitución, la Ley y las instituciones, como lo reconoce el premio que hoy se me confiere.

Muchas gracias.

--o0o--